



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00488876- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-350-E-UNC-SAE#REC (orden 31) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno llevado a cabo para cubrir dos cargos nodocentes de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), con funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Mantenimiento) en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de esa dependencia, autorizado por RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de la mencionada Secretaría N° RESOL-2021-229-E-UNC-SAE#REC (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos, elaborado al orden 28 por el tribunal designado en el Art. 2° de la citada R.SAE 229/21, consigna en primer lugar al postulante DARÍO M. ROMERO (Leg. 43.244) y en el segundo al Sr. SAÚL GERMÁN ORTIZ (Leg. 40.746);

Que los nombrados revistan en presupuesto de la SAE en sendos cargos de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría de los cargos concursados (3666/7D), otorgado por la Resolución Rectoral RR-2020-895-E-UNC-REC (Art. 5°);

Que el trámite concursal se ha desarrollado con ajuste a las normas que rigen en la materia (Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69343-UNC-DGAJ#SG (orden 43),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción a los Sres. DARÍO MARTÍN ROMERO (Leg. 43.244) y SAÚL GERMÁN ORTIZ (Leg. 40.746) en sendos cargos de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), para desempeñar funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Mantenimiento) en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dándoles de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que les fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv